LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – PLURIANUAL - AÑOS 2017 Y 2018.

ADENDA N° 2/2017

Capiatá, 18 de mayo de 2017

Donde Dice:

C.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) , otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima treinta meses. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas, otorgada por el INAN, En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (uno) profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: 2 (dos) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. la empresa deberá contar como mínimo con quince funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses.

Debe decir:

C.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) , otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima treinta meses. En caso de consorcios, el integrante del consorcio encargado de la elaboración deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas, otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el integrante del consorcio encargado de la elaboración deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (uno) profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: 2 (dos) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. la empresa deberá contar como mínimo con quince funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses. En caso de consorcios, el integrante del consorcio encargado de la elaboración deberá cumplir con este requisito.

Donde Dice:

ANEXO N° I - Documentos legales - C.3. Oferentes en Consorcio:

Los integrantes del consorcio deberán presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y la Constancia y Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

Debe decir:

ANEXO N° I - Documentos legales - C.3. Oferentes en Consorcio:

El integrante del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y la Constancia y Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

Donde Dice:

Sección VII ANEXO I inc. D.:

El oferente no deberá estar sancionado por la DNCP en los últimos tres años.

Debe decir:

Sección VII ANEXO I inc. D.:

El oferente no deberá estar sancionado por la DNCP en los últimos tres años. **– NO APLICA**

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:** Atención: LIC. ALBA GONZÁLEZ, Encargada de la UOC Dirección: Ruta II Mcal Estigarribia Km 20 Capiatá Número del Piso/Oficina: ***Oficina de la UOC de la Municipalidad de Capiatá***. Ciudad: Capiatá, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: 29 de mayo de 2017.- Hora: 07:05 horas a.m. La Convocante no considerará ninguna oferta en los casos que la oferta llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Ruta II Mcal Estigarribia Km 20 Capiatá Número del Piso/Oficina: ***Oficina de la UOC de la Municipalidad de Capiatá***. Ciudad: Capiatá, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: 29 de mayo de 2017 Hora: 07:15 horas a.m.

Lic. Alba González
Encargada de la UOC